

Terminal de Transporte S.A.

Oficina de Auditoría Interna

**Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al
31 de Diciembre de 2022**

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivos

- Verificar la actualización y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC- 2022).
- Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones definidas, para cada uno de los cinco componentes que lo integran y la iniciativa adicional, con el fin de determinar los avances que tiene la entidad frente a su apuesta institucional de lucha contra la corrupción.
- Evaluar el diseño, aplicación y efectividad de los controles y plan de acción de la matriz de riesgos de corrupción, así como el cumplimiento de la política de administración de riesgos

1.2. Alcance

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAA): a partir de las actividades programadas, se determinó el número de actividades efectivamente cumplidas en el segundo cuatrimestre del 2022 y el porcentaje de avance.
- Evaluar el diseño, monitoreo y efectividad de los controles y el cumplimiento de la política de administración de riesgos y a la guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades.

1.3. Criterios

- Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.
- Ley 1474 de 2011 artículo 73.

- Documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De acuerdo con el artículo 2.1.4.1 del Decreto 124 de 2016
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018. DAFP.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente. Terminal de Transporte S.A.
- Matriz de riesgos de corrupción de la Terminal de Transporte S.A.
- Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021
- Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.4.6. El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano está a cargo de las oficinas de control interno.
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1757 de 2015. Art. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014. Transparencia y acceso
- Ley 2195 de 2022. por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción
- Documento Técnico programas de transparencia y ética pública del Distrito Capital

1.4. Metodología

Solicitudes de información:

- El día 2 de enero se solicitó a los responsables del PAAC subir los soportes de los avances de la ejecución.

Ejecución del seguimiento e informe:

- Se realizaron verificaciones a las evidencias de cada una de las actividades del plan y en algunos casos se realizaron entrevistas con los responsables.
- Se realizó diligenciamiento de la matriz del PAAC y de seguimiento de riesgos de corrupción de la OAI con el porcentaje de avance y observaciones. Estas últimas se generan frente al cumplimiento del plan a partir de los siguientes criterios: i) meta propuesta, fecha programada y resultado que obtuvo ii) la información entregada como evidencia y su coherencia con la meta propuesta
- Construcción del informe, basado en una evaluación de metas (analiza lo logrado en comparación con lo planeado).

1.5. Resultado de las acciones objeto de seguimiento

Plan Anual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

A partir de la información aportada por los procesos responsables de la ejecución del PAAC 2022, y con las verificaciones realizadas se tiene un resultado de ejecución del plan de un 92% con corte a 31 de diciembre de 2022.

Como se observa en la Tabla 1, se tuvo programadas para la vigencia 2022 un total de 34 actividades, de las cuales, 29 actividades se encuentran hoy cumplidas, por otro lado se tiene 5 actividades que no se cumplieron del PAAC.

Tabla 1. Avance General del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

N.º	Componente	% Avance	En ejecución	Cumplidas
1	Gestión del Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	98%	1	4
2	Estrategia Anti-trámites	N/A		
3	Rendición de Cuentas	100%		3
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	89%	3	13
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	100%		8
	Iniciativas Adicionales	75%	1	1
	Total avance plan	92%	5	29

Fuente: Seguimiento de la Oficina de Auditoría Interna

De manera que, el plan presenta una ejecución eficiente, sin embargo las (5) actividades que quedaron pendientes, se detallan a continuación:

- Revisar la Política de administración de riesgos
- Implementar un nuevo Call center 2022
- Código de Integridad actualizado
- Implementar WhatsApp Businnes como nueva herramienta para interactuar con los usuarios
- Establecer comités con la Gerencia General para identificar el comportamiento de la PQRS y desarrollar de esta manera una mejora continua
- Formular el Plan de Gestión e Integridad 2022, describiendo las actividades de Alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación.

Estas mismas actividades quedaron formuladas en el PAAC del año 2023, dado este antecedente de incumplimiento, se recomienda a la segunda línea de defensa de los procesos responsables de la meta, hacer un seguimiento más permanente y ajustar el plan de manera oportuna cuando por razones argumentadas el cumplimiento este fuera del alcance del Terminal

Estos resultados se explican de manera detallada en los Anexos “Componentes PAAC 2022” y “Seguimiento PAAC _ Riesgos de corrupción”.

Recomendaciones para el Programa de Transparencia y Ética Pública

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, donde se establece que:

Artículo 31. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;*
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;*
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.*
- d) Canales de denuncia conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;*
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad;*
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.*

Artículo 34-7. Y “El revisor fiscal, cuando se tuviere, debe valorar los programas de transparencia y ética empresarial y emitir opinión sobre los mismos.”

En este sentido y considerando el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, donde se dan lineamientos para iniciar la formulación del programa, se reitera la recomendación para que en el componente de “Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano” en el subcomponente de “Fortalecimiento de los canales de atención”, se implemente la Directiva 001 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá con respecto a las directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante, los elementos a considerar en el registro de denuncias por presuntos hechos de corrupción, la implementación del seguimiento a estas denuncias, y las medidas de protección al denunciante. Y articularlas a la información ya existente en el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), como la firma de protección de identidad a los denunciantes.

De modo que el Terminal procure el cumplimiento de la Directiva y adicionalmente se prepare para dar cumplimiento al numeral d) de la ley 2195 de 2022.

Por otro lado, se recomienda articular las actividades de mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno SGAS (el numeral 7.3 Toma de conciencia y formación, el seguimiento a los riesgos, 8.8) con el Programa de Transparencia y Ética que se formule, dado que tiene elementos en común en el componente de Integridad, incluye una estrategia de apropiación de los valores y para el caso del Terminal son el Código de ética y la política de integridad.

También se articulan en ese mismo componente de Integridad del Programa con “Diseñar y desarrollar estrategias para fomentar la cultura de integridad y ética empresarial”, cuando se realizan evaluaciones de riesgo de proveedores, contratistas, intermediarios y socios comerciales, en el numeral 7.2.2 de la norma del SGAS con la debida diligencia en los contratos.

En cuanto a la Implementación de control de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, se puede empezar a articular con el Sistema de Gestión Antisoborno, para no duplicar esfuerzos por ejemplo cuando se adelantan actividades de debida diligencia en la contratación de proveedores y de funcionarios.

En las medidas anticorrupción el Distrito señala (...) “Formular de acciones para avanzar en la certificación de sistemas antisoborno y/o promover la implementación de pactos de no soborno.”, Frente a esta actividad el Terminal se encuentra avanzada, dado que actualmente se está implementando el Sistema de Gestión Antisoborno con todos los numerales de la ISO 37001.

Con relación a las acciones intersectoriales que propone el Distrito, ya se han iniciado acompañamientos y conocimiento de lecciones aprendidas con la Secretaria de Movilidad en medidas anticorrupción con relación a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

Finalmente, en el año 2023 la Terminal, debe iniciar la formulación del Programa de Transparencia y Ética e ir implementando y articulando con el Sistema de Gestión Antisoborno para no duplicar esfuerzos, dada la importante exposición que tiene la entidad en sus procesos de negocio.

Matriz de Riesgos de Corrupción

La gestión de riesgos de corrupción en la Terminal se enuncia en el Manual del Sistema Integrado de Gestión y se desarrolla en el Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021 código SMC-IN03. En el capítulo VI de esta guía, se definen los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la matriz de riesgos y oportunidades Código: SMC-FT15; y también se establecen los diferentes roles y responsabilidades frente a la gestión del riesgo.

En el seguimiento realizado a está matriz de riesgos:

- ✓ Se reitera la necesidad de ajustar los riesgos, para lo cual se han generado los siguientes hallazgos con los numerales 3461, 5, 3448 en la Oficina de Auditoría Interna, con el fin de fortalecer metologicamente la gestión de riesgos al interior del Terminal; tambien

se han realizado evaluaciones a la efectividad de los riesgos de corrupción en los procesos de transportador y parqueaderos.

Se reiteran las siguientes recomendaciones generales con relación a la gestión de los riesgos de corrupción:

- Definir en la Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021 código SMC-IN03:
 - i) las responsabilidades y lineamientos a seguir en el caso de presentarse la materialización de las diferentes tipologías de riesgos (seguridad, corrupción, gestión, etc) y su posible articulación a otros procedimientos Ejm. disciplinario.
 - ii) Ajustar la periodicidad de los seguimientos, de acuerdo con el lineamiento dado por la gerencia.
 - iii) Para el caso de riesgos asociados a soborno, es necesario identificar los Cargos expuestos a riesgos de soborno y adelantar acciones de control diferenciales para estos casos por ejemplo uso de polígrafo anual, verificaciones de incrementos patrimoniales no justificados.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA PLAZAS VERGEL

Jefe de Auditoría Interna

Anexos: Matriz de seguimiento a riesgos de corrupción – PAAC

Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022